

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15719 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4, en relación con el 23 y 24 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento 227/10-J, de concurso de la entidad "Conserva Celta, S.A." se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda:

Acuerdo suspender el ejercicio de las facultades de administración y disposición de la deudora-administrador único de la concursada "Conserva Celta, S.A." sobre su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores concursales.

A Coruña, 31 de marzo de 2011.- El Secretario.

ID: A110035138-1